



Comité de Compras y Licitaciones

TÉRMINOS DE REFERENCIA

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN POR PROVEEDOR ÚNICO

PEPU-CPJ-04-2022

**SERVICIO DE MODERNIZACIÓN Y ADQUISICIÓN
E INSTALACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS Y DE
CONTROL ELECTRÓNICO PARA LOS CUATROS
(4) ASCENSORES DEL EDIFICIO DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA.**

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional
7 de abril de 2022

1. OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, que deseen participar en este **proceso de excepción por proveedor único**, a los fines de presentar su mejor oferta para el **servicio de modernización y solicitud de adquisición e instalación de piezas mecánicas y de control electrónico para los cuatro (4) ascensores del edificio de la Suprema Corte de Justicia**; Referencia: **PEPU-CPJ-04-2022**.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes *términos de referencia* o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2. NORMAS APLICABLES

El procedimiento será regido por los presentes *términos de referencia* y el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial aprobado mediante Resolución núm. 007, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), así como las siguientes normas:

- Ley núm. 200-04, de fecha veinticinco (25) de febrero de dos mil cinco (2005), sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Ley núm. 340-06, de fecha cinco (5) de diciembre de dos mil seis (2006) y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.
- Ley núm. 247-12, de fecha catorce (14) de agosto de dos mil doce (2012), Orgánica de la Administración Pública.
- Ley núm. 107-13, de fecha ocho (8) de agosto de dos mil trece (2013), sobre los Derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

3. FUENTE DE RECURSOS

Los fondos para financiar el costo de la contratación, objeto del presente proceso de excepción por proveedor único, provienen del presupuesto del Consejo del Poder Judicial correspondientes al año 2022, reservados bajo las certificaciones de disponibilidades financieras núms. DPF-OF-000183-2022 y DPF-OF-000334-2022, ascendente a la suma consolidada de seis millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$6,600,000.00).

4. IDIOMA

El idioma oficial del presente proceso es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el oferente y el Comité de Compras y

Licitaciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
LOTE 1	DESCRIPCIÓN	
	Descripción	Cantidad
LOTE 1	Suministro e instalación de controladores de frecuencia variable para ascensores con sala de máquina, proporcionan la maniobra de control, la comunicación y el procesamiento de señales. Gracias a la tecnología de frecuencia variable, permiten ahorrar energía y obtener mayor confort del viaje para los pasajeros.	04
	Suministro e instalación de conjuntos de cables eléctricos que proporcionan la alimentación y transmisión de señales entre los elementos electrónico.	04
	Suministro e instalación de Encoders, que suministran la identificación de pulsos para las máquinas de tracción, con el fin de lograr las paradas precisas.	04
	Suministro e instalación de operadores de puertas, con Sistemas motorizados para las cabinas con frecuencia variable, que permiten la apertura y cierre suave de puertas y mayor ahorro de energía.	04

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA			
LOTE 1	DESCRIPCIÓN		
		Suministro e instalación de sensores para puertas, cortinas de rayos infrarrojos que protegen la seguridad de los usuarios y el buen estado de las puertas.	04
		Suministro e instalación de conjuntos de botoneras e indicadores de pasillo para ascensores en maniobra TRÍPLEX (2 carreras de botones) para los tres ascensores públicos. Incluyen botones de llamadas e indicadores de posición y dirección.	08
		Suministro e instalación de conjuntos de botoneras e indicadores de pasillo para ascensor en maniobra SIMPLEX (1 carrera de botones), para ascensor presidencial. Incluyen botones de llamadas e indicadores de posición y dirección.	08
		Suministro e instalación de COP o paneles de operación de cabina.	04
		Suministro e instalación de rescatadores automáticos, que llevan las cabinas automáticamente al piso más cercano y abren las puertas de los ascensores cuando ocurre una interrupción.	04
		Suministro e instalación de aire acondicionado convencional, tipo	01

SERVICIO DE MODERNIZACIÓN DE CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
LOTE 1	DESCRIPCIÓN	
		gabinete, de 9000 BTU, que climatizan la temperatura interior de las cabinas de los ascensores.
	Especificaciones Técnicas	Los materiales y equipos principales deben ser nuevos sin manchas ni torceduras y deben cumplir con las normas internacionales (U.L.). En adición, deben ser presentados a la supervisión para ser aprobados antes de ser comprados.
		El suplidor debe desmontar las piezas que va a reemplazar y entregarlas a la Dirección de Infraestructura Física.
		Solo se le instalará acondicionador de aire al Ascensor de Jueces.
		Las botoneras deben ser de acero inoxidable de la línea Victoria Classic
		Ajuste automático de los tiempos de funcionamiento de las puertas
		Sistema de retorno automático
		Sistema de protección contra sobrecarga
		El aire acondicionado es tipo paquete de 9,000 BTU, convencional
		El equipo de aire acondicionado se conectará a la alimentación eléctrica del Ascensor, no requiere tuberías adicionales
		Garantía tres (3) años a partir de la instalación en piezas suministradas, equipo de aire acondicionado y servicios
Horario de Trabajo	A coordinar, con la Dirección de Infraestructura Física.	

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS Y DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA LOS CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA		
LOTE 2	DESCRIPCIÓN	
LOTE 2	Descripción	Cantidad
		Ventilador de motor VAT 220 A 18W de potencia.

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PIEZAS MECÁNICAS Y DE CONTROL ELECTRÓNICO PARA LOS CUATRO (4) ASCENSORES EN EL EDIFICIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA				
LOTE 2	DESCRIPCIÓN			
		Gracias a su función es mantener la temperatura del motor fresco para evitar que se caliente el motor de la cabina.		
		Aceite para engranaje sintético, para lubricar los engranajes de la transmisión del ascensor sae-68.	2	
		Control operador DO2000 DCSSIV de puertas, para las cabinas con frecuencia variable, que permiten la apertura y cierre suave de puertas y mayor ahorro de energía	1	
	Especificaciones Técnicas	Los materiales y equipos principales deben ser nuevos sin manchas ni torceduras y deben cumplir con las normas internacionales (U.L.). En adición, deben ser presentados a la supervisión para ser aprobados antes de ser comprados.		
		Ajuste automático de los tiempos de funcionamiento de las puertas.		
		Sistema de protección contra sobrecarga.		
		Garantía un (1) año a partir de la instalación.		
	Horario de Trabajo	A coordinar, con la Dirección de Infraestructura Física.		

6. VISITA AL LUGAR DE EJECUCIÓN (OPCIONAL)

El oferente a participar fruto de la excepción que esté interesado en el proceso y desee realizar el levantamiento del área donde se instalará dicho equipo, deberán solicitar por correo una cita para tales fines. El día pautado para el recorrido será fijado por la Gerencia de Compras en el cronograma de actividades del proceso.

El lugar donde se instalarán los equipos y su dirección se describe a continuación: Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485.

7. TIEMPO DE ENTREGA DEL PROYECTO

LOTE	TIEMPO	CONDICIÓN
Lote 1	El tiempo máximo once (11) meses.	Los trabajos se iniciarán después de que el suplidor reciba el desembolso de avance inicial y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física
Lote 2	El tiempo máximo dos (2) días.	Los trabajos se iniciarán con la emisión de la orden de compra correspondiente y previa coordinación con la Dirección de Infraestructura Física.

El personal de contacto de la Dirección de Infraestructura Física:

Ing. Julio Liriano

Flota: 829-259-5002

Correo electrónico: juliriano@poderjudicial.gob.do

8. MONTO DE LA CONTRATACIÓN

El monto destinado para la contratación es de seis millones seiscientos mil pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD\$6,600,000.00).

9. CRONOGRAMA DE LA CONTRATACIÓN

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en la página e Invitaciones a participar.	Martes 10 de mayo de 2022
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Viernes 13 de mayo de 2022
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Licitaciones, mediante circulares o enmiendas.	Martes 17 de mayo de 2022
4. Recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobre A” y ofertas económicas “Sobre B”	Jueves 19 de mayo de 2022 en el Auditorio, ubicado en el 1er. nivel del edif. Suprema Corte de Justicia, desde las 09:00 A.M. hasta 10:00 A.M. Apertura a partir de las 10:15 A.M.
5. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Martes 24 de mayo de 2022

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
6. Aprobación del Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas	Jueves 26 de mayo de 2022
7. Notificación de errores u omisiones de 8. naturalezas subsanables	Viernes 27 de mayo de 2022
9. Recepción de subsanaciones	Martes 31 de mayo de 2022
10. Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas / Económicas	Viernes 03 de junio de 2022
11. Aprobación del Informe Definitivo de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas / Económicas	Martes 07 de junio de 2022
12. Adjudicación	Martes 07 de junio de 2022
13. Notificación y Publicación de Adjudicación	Cinco (5) días a partir del Acto Administrativo de Adjudicación.
14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes cinco (5) días, contados a partir de la Notificación de Adjudicación
15. Suscripción del Contrato	No mayor a veinte (20) días contados a partir de la Notificación de Adjudicación

10. CONSULTAS

Para cualquier consulta o aclaración conforme al Cronograma de Actividades del Proceso de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Departamento: Gerencia de Compras

Entidad Contratante: CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constranza Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

Teléfono Oficina: (809) 533-3191ext. 2009

E-mail: licitaciones-cpj@poderjudicial.gob.do

Referencia: PEPU-CPJ-04-2022

11. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso.

Las enmiendas y circulares serán publicadas en el portal del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do) y remitidas por correo electrónico a los oferentes que hayan manifestado interés en participar.



12. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los documentos contenidos, tanto en el Sobre A como en el Sobre B, deberán ser presentados en formato físico en original debidamente marcados como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcados en su primera página como “COPIA”.

Los documentos contenidos en ambos sobres (original y copia), deberán contener en todas sus páginas la firma del Representante Legal, estar numeradas y llevar el sello social de la empresa o sociedad.

Cada Sobre deberá tener en su cubierta la siguiente identificación, según corresponda SOBRE (dependiendo de qué propuesta se trate A o B):

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal Comité de Compras y Licitaciones

Consejo del Poder Judicial Dominicano

Referencia: **PEPU-CPJ-04-2022**

Dirección: Av. Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constranza Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

Teléfono: 809-533-3191 ext. 2009

Fax: 809-532-2906

El Comité de Compras y Licitaciones no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente. Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

13. APERTURA DE SOBRES Y VALIDACIÓN DE OFERTAS.

La presentación de las ofertas se efectuará ante el Comité de Compras y Licitaciones, en el domicilio del Consejo del Poder Judicial, ubicado en la avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, D.N. República Dominicana, código postal 10101, apartado postal 1485, del día indicado para estos fines en el cronograma del proceso.

El/la notario/a público/a actuante procederá a la apertura de los sobres, según el orden de llegada, verificando que la documentación contenida en los mismos esté correcta. El/la notario/a público/a actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los sobres.

Una vez que todos los sobres hayan sido abiertos y verificado su contenido, el/la notario/a público/a actuante invitará a los representantes legales o agentes autorizados de los oferentes a hacer sus observaciones.

El/la notario/a público/a actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los sobres, si las hubiere.

La oferta económica (Sobre B) quedará bajo la custodia de la Dirección Legal de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Licitaciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

14. DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR EN LA OFERTA TÉCNICA (SOBRE A)

A. Documentación de Credenciales:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo).
2. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo).
3. Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en la página.**
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, y los aplicables al oferente). **La legitimidad de este documento será verificada en la página.**
5. Declaración jurada simple (no requiere firma de notario) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 14 de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.
6. Registro Mercantil actualizado. **La legitimidad de este documento será verificada en la página.**
7. Nómina de Accionistas.
8. Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
9. Estatuto de la sociedad, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
10. Cinco (5) certificaciones, emitidas por clientes, de trabajos similares, realizados en los últimos cinco (5) años. Las certificaciones deben contener: nombre de la empresa o institución, nombre y cargo de la persona que la emite o firma, dirección y teléfono la empresa o institución.

B. Documentación Técnica:

1. **Oferta técnica** conforme a las especificaciones para cada lote.
2. **Garantía:** Lote 1: tres (3) años en piezas y servicios; Lote 2: mínima un (1) año en piezas y servicios
3. **Certificaciones** Tres (3) Certificaciones de trabajos similares.
4. **Cronograma** de ejecución de los trabajos, para el lote 2.

Serán descalificadas las ofertas que no incluyan todos los requisitos indicados en este numeral así como las propuestas que revelen o infieran los precios fuera de la oferta económica (sobre B).

15. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN LA OFERTA ECONÓMICA (SOBRE B):

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (Anexo)**, en un (1) original debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página de la oferta, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán estar debidamente identificado con el proceso de adquisición que participa, firmado representante legal (y sellado si es una empresa) en todas las páginas. Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (pesos dominicanos, (RD\$)), totalizada por lotes (si aplica) y monto total ofertado. **Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas.**
2. **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al UNO POR CIENTO (1%) del monto total de la oferta económica, la cual debe ser emitida mediante una Póliza de Seguros o Garantía Bancaria. Esta deberá ser expedida por una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana. **Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de noventa (90) días calendarios contados a partir de la fecha del acto de apertura.**

La oferta económica deberá presentarse en **Pesos Dominicanos (RD\$)**. Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

Impuestos Aduanales: El oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

En los casos en que la oferta la constituyan varios bienes, los oferentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del oferente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la oferta económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Licitaciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

La no presentación de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o cuando ésta resulte insuficiente en monto o vigencia conllevará la descalificación automática de la oferta.

16. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de esta.

El solo hecho de un oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el artículo 8 numeral 3 y artículo 14 de la Ley núm.. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

El Comité de Compras y Licitaciones comparará y evaluará únicamente las Ofertas Económicas de los oferentes que hayan sido habilitados para tales fines. En ese sentido se verificará que las propuestas cumplan con los requerimientos establecidos en el numeral 16 “Sobre B Ofertas Económicas”.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 14. A
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme a las Especificaciones requeridas en el numeral 14. B
Documentación Económica	Cumple/No cumple	Conforme a lo establecido numeral 15

El Comité de Compras y Licitaciones no estará obligado a declarar habilitado y/o adjudicado a ningún oferente que haya presentado sus ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los presentes términos de referencia.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Párrafo: Si el oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

18. DECLARATORIA DE DESIERTO

El Comité de Compras y Licitaciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado ofertas.
- Si ninguna de las ofertas presentadas cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
- Si completada la evaluación económica y técnica se descartan todas las propuestas.
- Si por incumplimiento de un contratista u oferente adjudicatario y habiendo descartado previa evaluación las propuestas presentadas por los demás oferentes según el orden de lugares ocupados.

19. ADJUDICACIÓN

El Comité de Compras y Licitaciones evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás renglones que regulen la actividad contractual.

La adjudicación será decidida a favor del oferente siempre y cuando su propuesta: **1) haya sido calificada como CUMPLE en las propuestas técnicas y económicas** por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en los presentes Términos de Referencia.

El Comité de Compras y Licitaciones procederá a informar a todos los participantes el resultado de la Licitación dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la expedición del acta de decisión.

La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico.

La Dirección Legal podrá requerir al Adjudicatario cualquier otra documentación que estime necesaria para fines de formalizar la contratación.

20. CONTRATO

En el plazo establecido en el cronograma de estos términos de referencia, se redactará el contrato conforme con todas las normas y procedimientos de contrataciones vigentes.

El adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente entre las partes.

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

21. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de la suscripción de este y estará vigente por un periodo de dieciocho (18) meses o cuando una de las partes decida rescindirlo, de conformidad con lo establecido en estos términos de referencia y el contrato resultante.

22. SUBCONTRATOS

En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito del Consejo del Poder Judicial.

23. VALIDEZ DEL CONTRATO

El contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato sean cumplidos.

24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá constituir una póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la garantía de seriedad de la oferta.

25. GARANTÍA DE BUEN USO DE ANTICIPO

Garantía de buen uso del anticipo, equivalente al cien por ciento (100%) del monto que recibirán por concepto del primer pago o anticipo, mediante una póliza de fianza emitida por una compañía aseguradora de reconocida solvencia en la República Dominicana. De conformidad con los términos de referencia el pago inicial será del veinte por ciento (20%) del monto total de su oferta. La misma deberá estar vigente por el tiempo establecido en la vigencia del contrato.

26. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. Si el proveedor no ejecuta todas las obligaciones requeridas a total y completa satisfacción del contratista.
- b. Si el proveedor viola cualquier término o condiciones del contrato.

En el evento de terminación del contrato, el proveedor tendrá derecho a ser pagada por todo el trabajo adecuadamente realizado hasta el momento en que el contratista le notifique la terminación.

27. EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del proveedor constituya falta de calidad de los servicios ejecutados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la entidad contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de órgano rector del sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

28. FINALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- a. Incumplimiento del proveedor.

- b. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras.

29. CONDICIONES DE PAGO

Forma de pago aplicable al proyecto:

1. La forma de pago aplicable para el lote 1 es la siguiente:

- a. Primer pago: 20% de avance después de emitida la orden de compras.
- b. Segundo pago: 80% restante después de la recepción conforme de los equipos por la Dirección de Infraestructura Física.

2. La forma de pago aplicable para el lote 2 es la siguiente:

- a. Crédito por treinta (30) días, después de emitida la certificación de conformidad.

30. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento o el contrato a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley núm. 13-07, de fecha cinco (5) de febrero de dos mil siete (2007).

31. ANEXOS

- 1. Formulario de presentación de oferta.
- 2. Formulario de información sobre el oferente.
- 3. Formulario de oferta económica.

Términos de referencia aprobado por el Comité de Compras y Licitaciones, mediante acta de inicio de expediente núm. 001, de fecha siete (7) de abril de dos mil veintidós (2022).X